

La Comisión Europea aprueba las ayudas públicas propuestas por Italia, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Letonia y Austria para hacer frente al impacto económico del coronavirus

Barcelona, 17 de abril de 2020

- Tal como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado día 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM), de manera excepcional, canalizar ayudas en forma de ventajas fiscales, avales y préstamos públicos a empresas, y apoyos a la banca para hacer frente al impacto económico del coronavirus. Éste fue [ampliado](#) el pasado 3 de abril, con el objetivo de acelerar la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, de proteger el empleo y de seguir apoyando a la economía.
- Aparte de los señalados en la [Circular de 23, 25, 31 de marzo](#), y [2, 6, 8, 15 y 16 de abril](#), la CE ha autorizado recientemente las ayudas de estado propuestas por los siguientes EEMM:

1. ITALIA

Tras la aprobación, el 25 de marzo por parte de la CE de una **garantía estatal para respaldar una moratoria de la deuda para las pymes**, que incluye el aplazamiento de los pagos de autorizaciones de descubierto, anticipos bancarios, préstamos reembolsables al vencimiento, préstamos hipotecarios y operaciones de arrendamiento, la CE decidió aprobar el pasado 14 de abril otras dos medidas de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal:

- (i) un **plan de garantía para apoyar a los trabajadores autónomos y a las empresas de hasta 499 empleados** afectados por el brote de coronavirus. Su objetivo es ayudar a las empresas a cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante y/o de inversión, asegurando así la continuación de sus actividades. El "Fondo de garantía para las pymes" de propiedad estatal, a través de instituciones financieras, otorgará apoyo en forma de:
 - garantías estatales sobre inversiones y préstamos para capital circulante; y
 - subvenciones directas en forma de exención de la tasa aplicable sobre las garantías otorgadas; y

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

- (ii) un plan de garantía, por valor de 200.000 millones de euros, para nuevos préstamos de capital circulante e inversión otorgados por bancos, para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus. La ayuda será otorgada por SACE, de propiedad estatal, a través de instituciones financieras. Su objetivo es limitar los riesgos asociados con la emisión de préstamos a estas empresas, ayudándolas a cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante y/o de inversión, asegurando así la continuación de sus actividades. Las garantías solo se proporcionarán hasta el final del año en curso y se limitan a un máximo de seis años. La medida también incluye salvaguardas para garantizar que las instituciones financieras canalicen efectivamente la ayuda a los beneficiarios que la necesiten.

2. BULGARIA

Tras la aprobación por parte de la CE el 8 de abril de un esquema de garantía pública por valor de 500 millones de BGN (aprox. 255 millones de euros) sobre préstamos existentes o nuevos para apoyar a las pymes afectadas por el brote de coronavirus, denominado "Intermediated SME Loan Guarantee Program", Bulgaria notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada por la CE el pasado 15 de abril.

Se trata de un plan de apoyo de subsidios salariales por valor de 1.500 millones de BGN (aproximadamente 770 millones de euros) dirigido a preservar el empleo en los sectores más afectados por las medidas de confinamiento implementadas debido al brote de coronavirus, como el comercio minorista, el turismo, el transporte de pasajeros, la cultura, las actividades deportivas, las actividades recreativas y de entretenimiento, entre otras.

La medida permitirá a las autoridades búlgaras financiar el 60% de los costes salariales (incluidas las contribuciones de seguridad social de los empleadores) de las citadas empresas, siempre que se comprometan a mantener en el empleo continuo al personal que de otro modo habría sido despedido.

3. REPÚBLICA CHECA

La CE decidió aprobar el pasado 15 de abril un plan de ayuda propuesto por la República Checa para apoyar las inversiones de las pymes, mediante subvenciones directas, para la producción de productos relevantes para la lucha contra el coronavirus. El plan tendrá un presupuesto inicial de CZK 300 millones (aprox. 11 millones de euros), aunque podrá aumentarse posteriormente hasta CZK 1.000 millones (aprox. 37 millones de euros).

El objetivo del esquema es mejorar y acelerar la producción de productos directamente relacionados con el coronavirus, que incluyen medicamentos como vacunas, equipos hospitalarios y médicos, ventiladores, ropa y equipos de protección, herramientas de diagnóstico, e incluso se apoyará la adquisición de instalaciones de eliminación de desechos infecciosos.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

La ayuda cubrirá el 50% de los costes que las empresas deben asumir para crear capacidades de producción para fabricar los productos necesarios, así como los costes de las pruebas de funcionamiento de las nuevas instalaciones de producción. Los proyectos de inversión deberán completarse dentro de los seis meses posteriores a la fecha de concesión de la ayuda.

4. DINAMARCA

Tras la aprobación, por parte de la CE, de un esquema de garantía de DKK 1.000 millones (aprox. 130 millones de euros) dirigido a limitar los riesgos asociados a la emisión de préstamos operativos para aquellas pymes más gravemente afectadas por el coronavirus; así como de un plan de garantía de liquidez por el mismo valor dirigido a las pymes exportadoras; y de un préstamo estatal de hasta DKK 1.500 millones (aprox. 200 millones de euros) para apoyar al Fondo de Garantía de Viaje; y finalmente el pasado 8 de abril, de un plan de ayuda de DKK 40.000 millones (aprox. 5.400 millones de euros) para compensar a las empresas particularmente afectadas por el coronavirus, Dinamarca notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal.

Se trata de una garantía pública de hasta 137 millones de euros sobre una línea de crédito renovable a favor de la aerolínea escandinava SAS, dirigida a compensar parcialmente los daños sufridos como consecuencia de la cancelación o reprogramación de sus vuelos, derivados de la imposición de restricciones de viaje introducidas por Dinamarca para limitar la propagación del coronavirus.

El daño exacto sufrido por SAS se cuantificará cuando finalice la crisis, según las cuentas operativas de la aerolínea para el año 2020 y el método utilizado para cuantificarlo estará sujeto a la aprobación previa de la CE. Además, mediante el mecanismo de recuperación, el apoyo público recibido por SAS que exceda el daño real sufrido deberá ser devuelto a Dinamarca.

La CE decidió aprobar el nuevo esquema danés al considerar que el brote del coronavirus es un hecho excepcional que justifica la intervención del Estado para compensar a empresas o sectores específicos gravemente afectados como en este caso, constatando asimismo que la medida es proporcionada.

5. LETONIA

Tras la aprobación, el pasado 23 de marzo por parte de la CE de unas ayudas estatales por valor de 250 millones de euros para un plan de préstamos subsidiados y un plan de garantía de préstamos para las empresas afectadas por el coronavirus, Letonia notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada ayer, 16 de abril.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com

Se trata de un plan de subvenciones directas por valor de 35,5 millones de euros para apoyar a las empresas de todos los tamaños que trabajan en el sector agrícola y pesquero, en la industria alimentaria y en el sector de restauración escolar que se enfrentan a dificultades económicas debido al brote de coronavirus.

El objetivo del plan es ayudar a estas empresas a hacer frente a sus problemas de liquidez provocados por la crisis del coronavirus al compensarlos por las pérdidas relacionadas con la desaceleración de la actividad económica. La cantidad máxima de ayuda que se podrá otorgar es de 100.000 euros por empresa a aquellas activas en el sector agrícola primario, 120.000 euros por empresa en el sector de la pesca y la acuicultura y 800.000 euros por empresa en el sector de la industria alimentaria y la restauración escolar.

6. AUSTRIA

Tras la aprobación, por parte de la CE el pasado 9 de abril de un plan de liquidez por valor de 15.000 millones de euros dirigido a las empresas afectadas por el brote de coronavirus, mediante subvenciones directas, anticipos reembolsables, garantías estatales y préstamos públicos subsidiados a empresas con tasas de interés favorables, Austria notificó a la CE una medida de apoyo adicional en virtud del Marco Temporal, que fue aprobada ayer, 16 de abril.

Se trata de un esquema de garantía sobre préstamos de capital circulante que permitirá a las pymes afectadas por el brote de coronavirus cubrir sus pasivos a corto plazo, a pesar de la pérdida actual de ingresos causada por la pandemia.

Se proporcionarán garantías del 100% para préstamos subyacentes hasta un importe de 500.000 euros (a excepción de los sectores agrícola y de pesca y acuicultura, donde las garantías se limitan a préstamos subyacentes de hasta 100.000 y 120.000 euros, respectivamente). Para préstamos por encima de esos umbrales, los esquemas proporcionarán garantías del 90% para préstamos subyacentes de hasta 25 millones de euros. Las garantías solo se proporcionarán hasta el final del año en curso y están limitadas a un máximo de cinco años.

- Cabe recordar que la vigencia del Marco Temporal se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su eventual prórroga. Asimismo, el Marco Temporal complementa la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.

Datos de contacto:

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º · 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - internacional@foment.com - www.foment.com